



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2022, PUNTO 5, RELATIVO A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, LÍNEA 3 PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO)". APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. "VIRGEN DE CONSOLACIÓN" DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO, PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M. (ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA)". APROBACIÓN.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN OFICIAL JARDINERO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 542.2 "OFICIAL JARDINERO", HASTA QUE FINALICE EL PROCESO DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B1O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49

DOCUMENTO: 20222540972
Fecha: 07/10/2022
Hora: 12:07



SELECCIÓN O PROMOCIÓN PARA SU COBERTURA DEFINITIVA".
APROBACIÓN.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 151, POR IMPORTE DE 61.118,63€." APROBACIÓN.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 152, POR IMPORTE DE 60.815,23€." APROBACIÓN.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON DESTINO A LA OFICINA DE ESTADÍSTICA, HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LA FUNCIONARIA DE CARRERA" APROBACIÓN.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA AL CLUB VOLEIBOL UTRERA, CON CIF G91216028". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

PUNTO 9.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 27/09/2022, CON NÚMERO 2022/05016". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2022, PUNTO 5, RELATIVO A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, LÍNEA 3 PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 10 de septiembre de 2021, y modificado por acuerdo de fecha 28 de enero de 2022, por el que se aprueba la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal con destino a la implantación de la OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO): - DOS Contratos de TÉCNICOS ORIENTADORES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 12 MESES. - UN Contrato de TÉCNICO ORIENTADOR (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 9 MESES. - TRES Contratos de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B103 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49</p>	<p>DOCUMENTO: 20222540972 Fecha: 07/10/2022 Hora: 12:07</p>
---	--	---



TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 6 MESES. - DOS Contratos de TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 5 MESES.

Visto asimismo, Informe de fecha 3 de octubre de 2022, emitido por el Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2021, modificado por acuerdo de fecha 28 de enero de 2022, aprueba la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal con destino a la implantación de la OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO): DOS Contratos de TÉCNICOS ORIENTADORES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 12 MESES. UN Contrato de TÉCNICO ORIENTADOR (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 9 MESES. TRES Contratos de TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 6 MESES. DOS Contratos de TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 5 MESES.

Por parte de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo con fecha 28 y 30 de septiembre de 2022, se solicita que dadas las necesidades de programación para la puesta en marcha y de duración de las acciones formativas y de orientación, correspondientes a la LINEA 3, se modifique el subgrupo de clasificación de algunos de los docentes a contratar, pasando del subgrupo A2 al C1, así como que el crédito sobrante se utilice para la contratación de otro Técnico Orientador.

A la vista del acuerdo anterior, se han suscritos contratos laborales temporales correspondientes a la categoría de Técnico/a Orientador/a por un período equivalente a 32,4 meses.

En relación al coste mensual, de conformidad con el Convenio Colectivo, se han calculado de la siguiente forma:

CATEGORÍA	SALARIO	S. SOCIAL
TÉCNICOS ORIENTADORES (A2)	2.410,13 €	756,78 €
TÉCNICOS DOCENTES (A2)	2.410,13 €	756,78 €
TÉCNICOS DOCENTES (C1)	1.816,30 €	575,15 €

Así pues, el coste total correspondiente al personal contratado y al solicitado por la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, asciende a:

PUESTOS CATEGORÍA	Tiempo	Salario	S. social
-------------------	--------	---------	-----------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B1O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49

DOCUMENTO: 20222540972
 Fecha: 07/10/2022
 Hora: 12:07



4	T. ORIENTADOR (A2)	37,4 meses (acumulado)	90.139,71 €	28.303,57 €
1	T. DOCENTE (A2)	5,73 meses	13.810,04 €	4.336,35 €
2	T. DOCENTE (C1)	5,73 meses	20.814,80 €	6.591,22 €
2	T. DOCENTE (C1)	5 meses	18.163,00 €	5.751,50 €
	TOTAL		142.927,55 €	44.982,64 €

En cuanto a la financiación, con fecha 9 de septiembre de 2021, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 33.2410.13133 correspondiente al salario por importe de 153.743,79 euros, y 33.2410.16010 correspondiente a la seguridad social por importe de 46.988,30 euros, Proyecto de Gasto 2021-0000010.

Así pues, analizada la propuesta presentada por la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo, se informa favorablemente, toda vez que la modificación de la contratación propuesta, consiste en el cambio de subgrupo de clasificación dentro de la misma categoría profesional exceptuada y el importe total necesario para llevar a cabo las contrataciones solicitadas, no supera el crédito existente informado por la Intervención.

En consecuencia, se propone modificar el punto Primero de la Propuesta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022 (Punto 5º en el orden del día), de tal forma que **donde dice**: "PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal con destino a la implantación de la OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO):

DOS Contratos de TÉCNICOS ORIENTADORES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 12 MESES.

UN Contrato de TÉCNICO ORIENTADOR (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 9 MESES.

TRES Contratos de TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 6 MESES.

DOS Contratos de TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 5 MESES", **debe decir**:

"PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal con destino a la implantación de la OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO):

CUATRO TÉCNICOS ORIENTADORES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B103 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49

DOCUMENTO: 20222540972
 Fecha: 07/10/2022
 Hora: 12:07



acumulado equivalente a 37,4 MESES.

UN TÉCNICO DOCENTE (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 5,73 MESES.

DOS TÉCNICOS DOCENTES (Grupo C Subgrupo C1) por un plazo de 5,73 MESES, cada uno.

DOS TÉCNICOS DOCENTES (Grupo C Subgrupo C1) por un plazo de 5 MESES, cada uno".

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos. Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Modificar el punto Primero de la Propuesta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022 (Punto 5º en el orden del día), de tal forma que **donde dice:** "PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal con destino a la implantación de la OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO):

DOS Contratos de TÉCNICOS ORIENTADORES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 12 MESES.

UN Contrato de TÉCNICO ORIENTADOR (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 9 MESES.

TRES Contratos de TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 6 MESES.

DOS Contratos de TÉCNICOS DOCENTES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de 5 MESES", **debe decir:**

"PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación del siguiente personal con destino a la implantación de la OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN, INCLUIDA EN LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO):

CUATRO TÉCNICOS ORIENTADORES (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo acumulado equivalente a 37,4 MESES.

UN TÉCNICO DOCENTE (Grupo A Subgrupo A2) por un plazo de



5,73 MESES.

DOS TÉCNICOS DOCENTES (Grupo C Subgrupo C1) por un plazo de 5,73 MESES, cada uno.

DOS TÉCNICOS DOCENTES (Grupo C Subgrupo C1) por un plazo de 5 MESES, cada uno”.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Reactivación Económica y Empleo, y de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. “VIRGEN DE CONSOLACIÓN” DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO, PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M. (ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA)”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de un alumno, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.B. (Electricidad y Electrónica) en el curso escolar 2022/2023, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional Básica de



FIRMANTE - FECHA



Electricidad y Electrónica, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas al alumno D. Antonio Jesús Jiménez Garrido. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. Antonio Jesús Jiménez Garrido, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.B. (Electricidad y Electrónica), en el curso escolar 2022/2023 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en la Oficina de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el responsable de la citada Oficina, D. Antonio Soria Alfaro.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera, así como a las Oficinas de Alumbrado Público, de Selección y Formación de Personal, y de Gestión de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos.- Fdo. José Vicente Llorca Tinoco.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B1O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49

DOCUMENTO: 20222540972
Fecha: 07/10/2022
Hora: 12:07



PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN OFICIAL JARDINERO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 542.2 "OFICIAL JARDINERO", HASTA QUE FINALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN O PROMOCIÓN PARA SU COBERTURA DEFINITIVA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032922000074 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de personal para la Oficina de Parques y Jardines y Mantenimiento de Poblados.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 4 de octubre de 2022, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2022, aprobado definitivamente el día 30 de junio de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 155 de 7 de julio de 2022, regula bases de ejecución 16º, 5 la forma de contratación de personal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada por la existencia de una plaza vacante de Oficial



Jardinero en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y como consecuencia del puesto de trabajo n.º 542.2 "Oficial Jardinero". Se incorpora al presente expediente, nota interior emitida por la Unidad Administrativa de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, en tal sentido.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad de la contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se podrán suscribir contratos de sustitución para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por otro lado, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2022, que establece entre las excepciones la contratación del personal de parques y jardines.

TERCERA. Respecto al coste mensual es el siguiente:

Salario total: 2.026,90 euros.

Coste Seguridad Social empresa: 741,85 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral vigente de este Ayuntamiento para puestos incluidos en la RPT.

Respecto a la financiación de los costes salariales y de seguridad social, se propone que se realice con cargo a las aplicaciones vinculadas: 41.1710.13100 (salario) y 11.9200.16000 (Seguridad Social).

La persona a contratar percibirá sus retribuciones con cargo al puesto de la Relación de Puestos de Trabajo n.º 542.2 "Oficial Jardinero", el cual figura vacante en el Anexo de Personal Laboral Fijo del Presupuesto 2022. Y se prevé su contratación el día 17 de octubre de 2022, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente.

CUARTO. SELECCIÓN.

Por Decreto número 2021/03565, de fecha 18 de junio de 2021, se constituye la bolsa de Oficial Jardinero, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto n.º 2021/02615, de fecha 3 de junio de 2020.

Por lo tanto, la selección del personal cumpliría con los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora



de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral de un OFICIAL JARDINERO, Grupo C, Subgrupo C2, mediante la modalidad de sustitución para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 542.2 "Oficial Jardinero", hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 5 de octubre de 2022 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 41.1710.13100 Remuneraciones PLT Parques y Jardines, y 11.9200.16000 Seguridad Social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral de un OFICIAL JARDINERO, Grupo C, Subgrupo C2, mediante la modalidad de sustitución para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 542.2 "Oficial Jardinero", hasta que finalice el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1710.13100 Remuneraciones PLT Parques y Jardines, y 11.9200.16000 Seguridad Social.

SEGUNDO.- Las personas a contratar serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de trabajo de Oficial Jardinero constituida por Decreto número 2021/03565, de fecha 18 de junio de 2021, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto n.º 2020/02615, de fecha 3 de junio de 2020. Asimismo, por Decreto n.º 2022/04308, de fecha 17 de agosto de 2022, se resuelve aprobar la adaptación de citadas bases al Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Parques y Jardines y Mantenimiento de Poblados, y de Gestión de Personal, a los efectos



oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco.**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 151, POR IMPORTE DE 61.118,63€." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 04/10/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 151 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2022 y por los importes que se indican:



FIRMANTE - FECHA



N. REGISTRO	DE	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66005576/22		25-0019	B87493912 TRANSRAIMBOW S.L.	Servicios de transporte urbano de Utrera periodo AGOSTO-2022 AD220000600/22 61 4411 48999	61.118,63 €
TOTAL					61.118,63 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Jose María Villalobos Ramos.-

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 152, POR IMPORTE DE 60.815,23€." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.



Visto el Informe de Intervención de fecha 04/10/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 152 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2022 y por los importes que se indican:

N. REGISTRO	DE	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66004914/22		25-0016	B87493912 TRANSRAIMBOW S.L.	Servicios de transporte urbano de Utrera periodo julio-2022 AD220000600/22 61 4411 48999	60.815,23 €
TOTAL					60.815,23 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Jose María Villalobos Ramos.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON DESTINO A LA OFICINA DE ESTADÍSTICA, HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LA FUNCIONARIA DE CARRERA" APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032922000073, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de personal funcionario en interinidad como Auxiliar Administrativo, con destino a la Oficina de Estadística.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 4 de octubre de 2022, que literalmente dice: *“Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2022, aprobado definitivamente el día 30 de junio de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 155 de 7 de julio de 2022, regula bases de ejecución 16ª,5 la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene determinada por la necesidad de sustituir a la funcionaria de carrera Dª. María Isabel Cosa Molina, titular del puesto de trabajo n.º 502.1 “Auxiliar Administrativo I”, adscrita a la Oficina de Estadística, la cual se encuentra en situación de baja por incapacidad temporal desde el día 11 de mayo de 2021, sin que se prevea su reincorporación efectiva a corto plazo, lo que ha generado un retraso importante en la tramitación de numerosos expedientes. Se incorpora al presente expediente, Nota Interior del Departamento de Calidad y Organización en tal sentido.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 b), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.

Por otra parte, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: “Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”. La



FIRMANTE - FECHA



concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2022, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano.

TERCERA. El coste mensual (prorrateando los conceptos), sería conforme a lo dispuesto en el Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, el siguiente:

- Sueldo Base: 669,30 euros.
- Complemento destino: 390,85 euros.
- Complemento específico: 791,07 euros.
- Paga extra: 182,28 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 652,13 euros.

En cuanto a la financiación de los costes correspondientes a las retribuciones y seguridad social, existe en la plantilla de funcionarios, plaza vacante de Administrativo, y su correspondiente puesto incluido en la RPT n.º 413.1 "Gestor Administrativo", adscrito a la Oficina de Estadística, el cual figura vacante en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2022. En este sentido, por Decreto n.º 2022/04168, de fecha 3 de agosto de 2022, se han aprobado las bases que han de regir el procedimiento selectivo para cubrir 9 plazas vacantes de Administrativo, mediante el sistema de oposición en turno de promoción interna, el cual se prevé que finalice su ejecución en el primer trimestre del ejercicio 2023.

Así pues, se propone que el nombramiento del Auxiliar Administrativo como funcionario en interinidad, se realice a partir del día 17 de octubre de 2022, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas: 01.9231 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondiente a las retribuciones y 11.9200.16000 (Seguridad Social). Se adjunta propuesta de gasto de la Octava Tenencia de Alcaldía en tal sentido.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de Febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B1O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49

DOCUMENTO: 20222540972
Fecha: 07/10/2022
Hora: 12:07



de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de un Auxiliar Administrativo, con destino a la Oficina de Estadística, hasta la finalización de la situación de baja por incapacidad temporal de la funcionaria de carrera D^o. María Isabel Cosa Molina, titular del puesto de trabajo n.º 502.1 "Auxiliar Administrativo I", o hasta la cobertura reglada del citado puesto, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, teniendo en cuenta en todo caso, el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 5 de octubre de 2022, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 01.9231 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondiente a las retribuciones y 11.9200.16000 (Seguridad Social).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad de un Auxiliar Administrativo, con destino a la Oficina de Estadística, hasta la finalización de la situación de baja por incapacidad temporal de la funcionaria de carrera D^o. María Isabel Cosa Molina, titular del puesto de trabajo n.º 502.1 "Auxiliar Administrativo I", o hasta la cobertura reglada del citado puesto, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, teniendo en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B103 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49

DOCUMENTO: 20222540972
Fecha: 07/10/2022
Hora: 12:07



cuenta en todo caso, el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- La persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, será seleccionada de la bolsa de interinidades temporales de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto de fecha 14 de febrero de 2020 y sus antecedentes. Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 01.9231 (12004, 12100, 12101, 12009) correspondiente a las retribuciones y 11.9200.16000 (Seguridad Social).

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Estadística y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.- PROPOSTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021, CONCEDIDA AL CLUB VOLEIBOL UTRERA, CON CIF G91216028". CUENTA JUSTIFICATIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B1O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49

DOCUMENTO: 20222540972
Fecha: 07/10/2022
Hora: 12:07



Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2021/043721000044 para el proyecto de "PROYECTO FOMENTO DEL VOLEIBOL"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 21 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2021/043721000044, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 04 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/25361, posteriormente presenta nueva documentación el 21 de julio de 2022 con número de registro 2022/27163, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07339 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000044, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, por importe de 1.500,00 € euros en concepto de "PROYECTO FOMENTO DEL VOLEIBOL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución



de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 4 de Julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB VOLEIBOL UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000044
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: PROYECTO FOMENTO DEL VOLEIBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 4 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.560,00 €
- Importe justificado: 2.150,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.150,00 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.560,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000044.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de



proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000044
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: PROYECTO FOMENTO DEL VOLEIBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 4 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.560,00 €
- Importe justificado: 2.150,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.150,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.560,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000044.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 04 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto Fomento del Voleibol", concedida a la Club Deportivo Voleibol Utrera, con CIF G91216028, por importe de 1.500,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.150,00 € .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000044
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: PROYECTO FOMENTO DEL VOLEIBOL



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 4 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.560,00 €
- Importe justificado: 2.150,00 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Secretaría General, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón.**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Concejalía Delegada de Reactivación Económica y Empleo, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 9.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica y Empleo, relativa a "La Convalidación del Decreto de Alcaldía de fecha 27/09/2022, con número 2022/05016". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA



27/09/2022, CON NÚMERO 2022/05016". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE CONCEJAL DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 27/09/2022, con número de registro de 2022/05016, el cual aprueba la cuenta justificativa a nombre de D^o. Angeles Arenas Rivas con DNI 75402012P la cual presentó solicitud de participación en la convocatoria de subvención para autónomos "UTRERA IMPORTA", habiendo sido beneficiaria de la subvención concedida en Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 2020 07008 de fecha 30/12/2020, por el que se concede la ayuda a autónomos de 800 €.

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2020, Base 15.17-c "Únicamente se entenderá justificadas las subvenciones, cualquiera que haya sido el procedimiento de otorgamiento, con aprobación de la Cuenta Justificativa por Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La Convalidación del Decreto de Alcaldía de fecha 27/09/2022, con número de registro de 2022/05016 de aprobación de la cuenta justificativa, entendiéndose debidamente justificada, del siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2020/034120000002

Beneficiario: D^o. M.^o Angeles Arenas Rivas

NIF: 75402012P

Denominación del Proyecto: "UTRERA IMPORTA"

Decreto de Concesión: 2020 07008

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2021

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 800,00€

Importe Justificado: 4.374,97€.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la interesada, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Regeneración Económica y Empleo, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B1O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49

DOCUMENTO: 20222540972
Fecha: 07/10/2022
Hora: 12:07



documento. La Concejal Delegada de Reactivación Económica y Empleo. Fdo.: Rocio Ayala Hidalgo.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60026C5AC00C9E2W1K7B1O3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222540972
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 07/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/10/2022 12:07:49	Fecha: 07/10/2022 Hora: 12:07